

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la Orden por la que se convoca concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas a través de las tecnologías de la información y comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 29 de abril de 2005 (D.O.E. núm. 55, de 14 de mayo), por la que se convoca concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas a través de las tecnologías de la información y comunicación,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento para la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas a través de las tecnologías de la información y comunicación.

Presidente:

Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa

Vocales:

D. Juan Pablo Pulido Bermejo

D^a M^a Ángeles Fernández Barbero

D. Manuel Álvarez Franco

D. Ángel Sánchez Donaire

Secretario:

D. Pedro Pablo Olmedo Suárez

Mérida, 20 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones públicas destinadas a las Escuelas Municipales de Música para el 2005, reguladas mediante Orden de 22 de diciembre de 2004.

Por Orden de la Consejería de Cultura de 22 de diciembre de 2004, se convocan subvenciones públicas para el año 2005 destinadas a Escuelas Municipales de Música.

Examinadas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el artículo séptimo de la citada Orden de 22 de diciembre de 2004, vista la Propuesta de la Comisión de Valoración y conforme al artículo octavo de la referida Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder ayudas para Escuelas Municipales de Música a los Ayuntamientos y por las cantidades que se expresan en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. Publicar la relación nominal de solicitantes no susceptibles de ser subvencionados, indicando la causa de denegación (Anexo II).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en